

Traspaso de Valores

¿En qué consiste?

Con BBVA podrás beneficiarte de las condiciones que indicamos a continuación al traspasar a BBVA tus acciones y ETP Nacionales e Internacionales desde otra entidad.

¿Qué condiciones te ofrecemos?

Por el traspaso de tus valores:

- **Te compensamos los gastos** que soportes por el **traspaso de tus valores** hasta un importe máximo: **240 €** por cliente y para la totalidad de traspasos realizados durante el período de vigencia de esta campaña.
- Podrás acogerte a las condiciones **especiales en la tarifa de valores**:

ACCIONES		ETP (ETF, ETN y ETC)
Comisión de custodia	Exenta durante 1 año	Exenta
Operativa de compra/venta en bbva.es y en la app de BBVA	Disponibilidad de tarifas competitivas con el Servicio BBVA Trader Bolsa (*) que puedes contratar en bbva.es o en la app de BBVA.	0,15% sin mínimo

(*) El Servicio BBVA Trader Bolsa es gratuito. En caso de no contratarlo se te aplicará la comisión estándar que se recoge en el Contrato de Valores.

¿Qué requisitos son necesarios?

- Debes ser cliente de BBVA.
- Debes ser titular de una cuenta de valores BBVA que debe tener una cuenta de efectivo asociada.

Si no tienes ninguna cuenta abierta en BBVA, puedes abrir una. Pregúntanos sobre las cuentas que tenemos disponibles y sus condiciones.

Podrán adherirse a la campaña los traspasos de valores de tus Acciones y ETP, siempre que el valor efectivo de cada valor (emisión o ISIN) sea igual o superior a 2.000 € en el momento del traspaso.

¿Hasta cuándo puedes adherirte a esta promoción?

Puedes adherirte a esta promoción hasta el 31/12/2026. A partir de esta fecha, consulta esta u otras promociones con tu Gestor BBVA.

¿Sabías que...?

- Si tienes acciones o ETP (ETF, ETN, ETC) depositadas en otra entidad y quieres traspasarlas a BBVA, sólo tienes que entregar en cualquiera de nuestras oficinas el último extracto de los valores que desees traspasar, firmado por cada uno de los titulares del contrato. También puedes solicitar el traspaso a través de nuestros canales digitales cuando se trate de valores del IBEX 35. Puede existir una comisión de traspaso de los títulos que te cobrará el banco desde donde se traspasarán las acciones (que te podemos compensar en esta promoción hasta el importe anteriormente indicado). Del resto de gestiones nos encargamos nosotros.
- La calificación fiscal de la compensación por gastos de traspaso es la de ganancia patrimonial, por tanto, este importe no está sujeto a retención a cuenta. No obstante, sí está sujeta a tributación y el cliente deberá incluirlo en su declaración.
- Recuerda que, según la normativa fiscal vigente, la venta de acciones y/o ETP, así como los dividendos percibidos, están sujetos al IRPF.

En BBVA velamos por la claridad y por la transparencia en la información que te ofrecemos. Todos nuestros gestores te facilitarán explicaciones claras y fáciles de comprender sobre las características de un producto.

Este documento contiene información comercial y es independiente de la información que legalmente estamos obligados a entregarte para que la tengas en cuenta antes de firmar el contrato.